

RESOLUCIÓN NUM. 003-2026

QUE RATIFICA EL PRESUPUESTO ANUAL DE LOS DISTRITOS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE GASPAR HERNÁNDEZ, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2026

CONSIDERANDO: Que en fecha miércoles (28) del mes de enero del año 2026, a las cinco y quince (05:15) de la tarde, se celebró la Sesión Ordinaria No. 02-2026 del Honorable Concejo de Regidores del Ayuntamiento Municipal de Gaspar Hernández, Provincia Espaillat, República Dominicana, con la presencia del Alcalde Municipal, los siete (7) regidores presentes y demás autoridades convocadas, alcanzando así el quórum reglamentario exigido por la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

CONSIDERANDO: Que en dicha sesión se conocieron dos temas uno de ellos fue:

1- Solicitud de Ratificación del Presupuesto Anual de los Distritos Municipales del Municipio de Gaspar Hernández.

CONSIDERANDO: Que la Ley núm. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios faculta al Concejo de Regidores para conocer, evaluar y ratificar los presupuestos anuales de los Distritos Municipales que conforman el municipio cabecero.

CONSIDERANDO: Que los Distritos Municipales del Municipio de Gaspar Hernández han sometido sus respectivos Presupuestos Anuales, elaborados conforme a las normativas legales vigentes, con el objetivo de garantizar el adecuado funcionamiento administrativo y la ejecución de obras y servicios en beneficio de sus comunidades.

CONSIDERANDO: Que es deber del Concejo de Regidores velar porque dichos presupuestos respondan a los principios de legalidad, eficiencia, transparencia y equidad en el uso de los recursos públicos.

CONSIDERANDO: Que los temas relativos a la Ratificación del Presupuesto Anual de los Distritos Municipales del Municipio de Gaspar Hernández y la Declaratoria al Reverendo Padre Nelson Rodríguez como Ciudadano Distinguido del Municipio de Gaspar Hernández, fueron aprobados por unanimidad de los siete (7) regidores presentes; Luis Manuel Hidalgo Reinoso, presidente, Ynmaculada Antonia Hidalgo Parra, Vicepresidente, Angelo González Clacaño, Danny Brito López, Delvis Jeovanny Balbuena Flete, Gershwing O'darby Juma García y Rafael Suero Peguero.

VISTO: La Constitución de la República Dominicana;

VISTA: La Ley Núm. 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios,

VISTA: La Ley No. 423-06 Orgánica de Presupuesto para el Sector Público.

VISTOS: Los presupuestos anuales sometidos por los Distritos Municipales del Municipio de Gaspar Hernández.

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, EL CONCEJO DE REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE GASPAR HERNÁNDEZ

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ratificar, como en efecto ratifica, el Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Distrito Municipal de Villa Magante para el año 2026, por un monto total de **RD\$15,406,406.00**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ratificar la distribución de los recursos conforme al Artículo 21 de la ley 176-07, quedando de la manera siguiente:

ANÁLISIS Y APLICACIÓN DE FONDOS						
INGRESOS						1,682,000.00
Ingresos Propios						13,724,460.00
Transferencias Ordinarias						15,406,460.00
Total Ingresos Ordinarios						15,406,460.00
TOTAL GENERAL DE INGRESOS						
GASTOS: APLICACIÓN DE LOS FONDOS						
	Personal (30%)	Servicios (40%)	Inversión (25%)	Educación (5%)	Fondo Esp.	Total
Control Fondos						15,406,460.00
Ordinarias	4,621,938.00	6,162,584.00	3,851,615.00	770,323.00	0.00	0.00
Fondos Esp.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,406,460.00
Disponible	4,621,938.00	6,162,584.00	3,851,615.00	770,323.00	0.00	15,406,460.00
Proyectado	4,621,938.00	6,162,584.00	3,851,615.00	770,323.00	0.00	15,406,460.00
Diferencia	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

ARTÍCULO TERCERO: Ratificar, como en efecto ratifica, el Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Distrito Municipal de Joba Arriba para el año 2026, por un monto total de **RD\$15,675,381.00**.

ARTÍCULO CUARTO: Ratificar la distribución de los recursos conforme al Artículo 21 de la ley 176-07, quedando de la manera siguiente:

Concepto	Porcentaje	Monto (RD\$)
Personal	30%	4,702,614.30
Servicios Municipales	40%	6,270,152.40
Obras e Inversión	25%	3,918,845.25
Educación, Cultura y Género	5%	783,769.05
TOTAL	100%	15,675,381.00

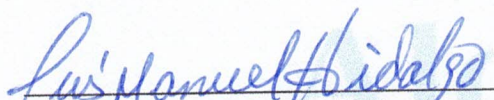
ARTÍCULO QUINTO: Ratificar, como en efecto ratifica, el **Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Distrito Municipal de Veragua para el año 2026**, por un monto total de **RD\$58,004,764.00**.

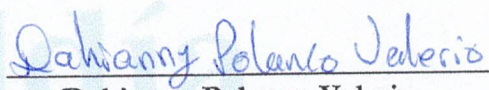
ARTÍCULO SEXTO: Ratificar la distribución de los recursos conforme al **Artículo 21** de la ley 176-07, quedando de la manera siguiente:

ANÁLISIS Y APLICACIÓN DE FONDOS

INGRESOS						
Ingresos Propios						19,310,000.00
Transferencias Ordinarias						38,694,764.00
Total Ingresos Ordinarios						58,004,764.00
TOTAL GENERAL DE INGRESOS						58,004,764.00
GASTOS: APLICACIÓN DE LOS FONDOS						
	Personal (30%)	Servicios (40%)	Inversión (25%)	Educación (5%)	Fondo Esp.	Total
Control Fondos						58,004,764.00
Ordinarias	17,401,429.20	23,201,905.60	14,501,191.00	2,900,238.20		
Fondos Esp.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Disponible	17,401,429.20	23,201,905.60	14,501,191.00	2,900,238.20	0.00	58,004,764.00
Proyectado	17,401,429.00	23,201,906.00	14,501,191.00	2,900,238.00	0.00	58,004,764.00
Diferencia	0.20	(0.40)	0.00	0.20	0.00	0.00

Dadas por el Concejo Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Gaspar Hernández, Provincia Espaillat, República Dominicana, en Sesión Ordinaria, celebrada el día veintiocho (28) del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026), Años 182 de la Independencia Nacional, 161 de la Restauración y 119 de la fundación del Municipio de Gaspar Hernández.


Luis Manuel Hidalgo Reinoso
Presidente del Concejo de Regidores


Dahianmy Polanco Valerio
Secretaria del Concejo de Regidores

